

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

INFORME: xrPartida

Sistema de Contabilidad Gubernamental

PAGINA: 1/1

Convenio: [19] [9] PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA

FECHA: 30/9/2019

Revisión de Partidas

HORA: 09:22:36

PARTIDA	FECHA	TIPIFICACION	AGRUPACION	MOVIMIENTO	AREA DE GESTION
129090001	30/09/2019	23	3	1	3

CUENTA	PRESP	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
24117	611	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion	5	30,300.00
24117001	61105	Vehiculos de Transporte		
24117001001		Equipo Automotriz PICKUP DOBLE CABINA TRANCCION 4 LLANTAS FACT:03483		

ORIGEN : 5 PROGRAMA : 101 CENTRO DE COSTO : 2020901 FACTURA : 3483

41361	61	A.M. POR INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	5	30,300.00
41361001		Proveedores PICKUP DOBLE CABINA TRANCCION 4 LLANTAS FACT:03483		

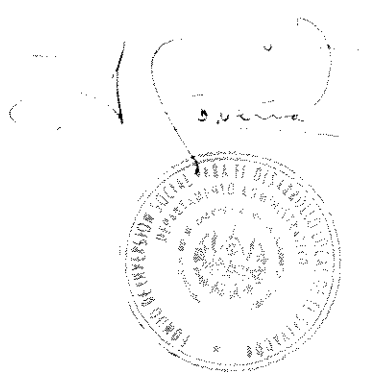
AUXILIAR : [101058]

ORIGEN : 5 PROGRAMA : 101 CENTRO DE COSTO : 2020901 FACTURA : 3483

ADQUISICION DE ACTIVOS PERMANENTES DE ESTE DIA

30,300.00	30,300.00
-----------	-----------

Digitación: jpena 30/09/2019 9:25AM JOSE REYNALDO PEÑA DURON
 Actualización:
 Impresión:
 Anulación:
 Recepción:
 Entrega:



JTOMAX, S.A. DE C.V.(10280)

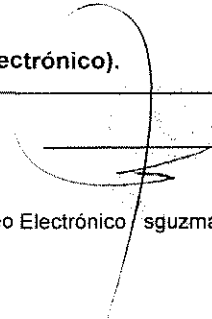
por nuestro poder para su revisión y pago la(s) factura(s) y/o recibo(s) número(s):
\$30,300.00

"Este quedan incluye el valor del 1% de IVA, el cual será descontado al momento de ser cancelado"

Monto del Quedan:	\$30,300.00	199-PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	Orde de Compra No.:
Fecha de la Factura:	25/09/2019		21319 Saldo OC: \$0.00
Por una cantidad de:	TREINTA MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES*****		
A ser Cancelada el día:	26 de Octubre de 2019		
Telefonos:	2755000		
Sr. Proveedor/Contratista actualizar Datos en la ACI (Dirección, Teléfono, Correo electrónico).			

Fecha de Emisión: San Salvador, 26 de Septiembre de 2019

Firma de Recibido



*Toda entrega de CHEQUE sera contra presentación de este QUEDAN, consultas al: 2133-1349 o al Correo Electrónico sguzman@fisd.gov.sv

-Copia-Archivo

Automax

S.A. de C.V.

VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES

SUCURSAL LOS PROCERES
Final Boulevard Los Próceres
No. 3, Urbanización La Suñana III,
Antiguo Cuscatlán,
Tel.: 2275-5000

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana y Calle salida a
La Unión, No. 119-Ba, San Miguel
Tel.: 2679-6688

SUCURSAL SANTA ANA
Final 25 Calle Pte. y
Calle Aldea San Antonio,
Edificio DIDEA, Tel.: 2414-1571

SUCURSAL CASA MATRIZ
Av. Luis Poma, Prolongación
Alameda Juan Pablo II,
San Salvador, San Salvador

PLATEADO
No. 17DS0000 03423
NIT: 8674-071097-108-4
MRC: 102143-3

SEÑORES:
DIRECCION:
MUNICIPIO:
DEPARTAMENTO:
CONDICIONES DE PAGO:

FECHA:
REGISTRO No.:
GIRO:
N.I.T.:
NOTA DE REMISION No.:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	<p>Financiado por la AACID en el 100%</p> <p>V.B. <i>[Signature]</i> Gandara Desiree Iracheta de Vega Tecnico Seguros Inversion GCIA INFRAESTRUCTURA Y Administradora de Contrato</p> <p>Cooperación Junta Andaluza-Programa de Apoyo a Red Solidaria</p>	<p>CONFORME: <i>[Signature]</i> FECHA: 27-9-17</p> <p></p>			<p>RESERVA 27 SET. 2019</p> <p>TESORERIA RECIBIDO 26 SET. 2019</p> <p>Hora: For: <i>[Signature]</i></p>
CANCELADO:		<p>SUMAS SUB-TOTAL VTAS. NO SUJETAS VENTAS EXENTAS VENTA TOTAL</p>			

CORRELATIVO AUTORIZADO DE CDE: 17260001 HASTA: 1726000500 - RESOLUCION No. 0910-RES-CP-02/03-2017 - 01/02/2017

UNICUARIO UNICO
AUTORIZADO

FISDL

ACTA DE RECEPCIÓN DE ACTIVO FIJO

San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de septiembre de 2019

Reunidos los señores Sandra Desirée Iraheta de Vega en representación de

Gerencia de Infraestructura y Wilmar Navarro

en representación de AUTOMAX S.A DE C.V. Con el propósito de hacer entrega

formal al FISDL por parte de este, los bienes correspondientes al Contrato Orden de Compra


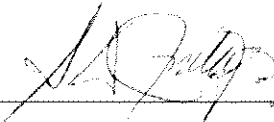
PICK UP DOBLE CABINA TRACCION EN LAS 4 LLANTAS,

No. 21319 de fecha 22/08/2019 se da(n) por recibido(s), haciendo constar que el(los) bien(es) cumple(n) con las condiciones y especificaciones técnicas, previamente definidas por la institución.

Los bienes recibidos se detallan a continuación:

TIPO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN (Marca, Modelo, Serie)
PICK UP (UNO)	MARCA MITSUBISHI, MODELO L200, CHASIS MMBJNKL30LH002662

Y no habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta.

ENTREGADO POR:		RECIBIDO POR:	
Firma:		Firma:	
Nombre:	Wilmar Navarro	Nombre:	Sandra Desirée Iraheta de Vega

Automax
S.A. DE C.V.



TARJETA DE CIRCULACIÓN República de El Salvador

015253710
\$28.86



N14327-2011

VTO 10-2020

0614-311090-102-7 EMISION 20.09.2019

FDO.DE INV.SOC.P/DES. LOCAL DE E.S.

CL MEXICO Y DECIMA AVENIDA SUR BARRIO

SAN JACINTO

SAN SALVADOR, SS

PICK UP

CLASE

4X4

TRACCION

CABINA DOBLE

TIPO

GRIS CLARO DIST INST

PROPIEDAD

CONTINIO

4D56UAY8097

Nº MOTOR

MMBJNKL30LH002662

Nº CHASIS

N/T DE FABRICA

Nº VIN

PROPIEDAD

EN CALIDAD

MITSUBISHI

MARCA

L200 FE

MODELO

GRIS

COLOR

2020

AÑO

1.50TON

CAPACIDAD

PROPIEDAD

INFORMACIONES DE CONTACTO Y SERVICIOS
TEL: 2222-1111 FAX: 2222-1111
CALLE DE LA PAZ, SAN SALVADOR, C.A.



DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO



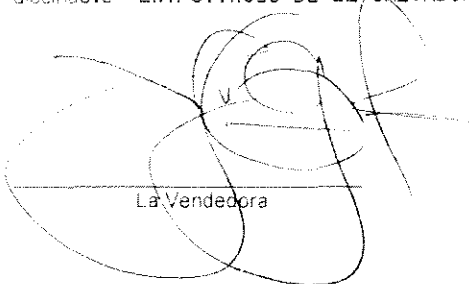
2019 113463 52372

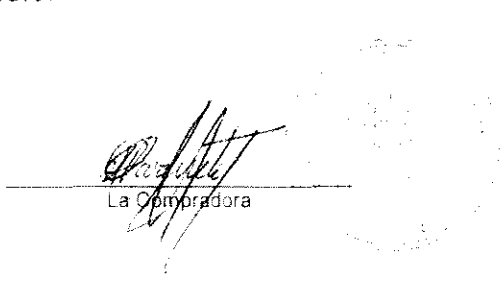
CONTRATO DE COMPRAVENTA AL CONTADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Cod No _____

Inv No. 00024315

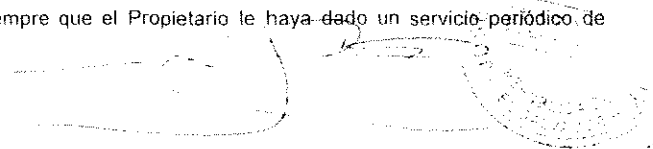
NOSOTROS, por una parte JUANA CELIA GARCIA DE JIMENEZ, de CUARENTA Y DOS años de edad, LICENCIADA EN ECONOMIA, del domicilio de SANTA TECLA, actuando en nombre y representación de "AUTOMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", de esta plaza con Número de Identificación Tributaria **cero seis uno cuatro cero siete uno cero nueve siete uno cero cinco cuatro**, que en lo sucesivo se denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte MARIA OFELIA NAVARRETE DE DUBON, de SESENTA Y NUEVE años de edad, AMA DE CASA, del domicilio de ARCATAO DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, de nacionalidad Salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria **cero cuatro cero dos tres cero cero tres cinco cero uno cero uno tres**, actuando en nombre y representación de "FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL" del domicilio de SAN SALVADOR con Número de Identificación Tributaria **cero seis uno cuatro tres uno uno cero nueve cero uno cero dos siete**, quien en lo sucesivo se denominará "LA COMPRADORA" OTORGAMOS que por medio de este instrumento celebramos contrato de Compraventa que se registrá conforme a las cláusulas siguientes: I) Que LA VENDEDORA es actual poseedora y legitima propietaria del (los) siguientes vehículo(s): NUEVO con Garantía del Fabricante MITSUBISHI MOTORS CORPORATION, marca: MITSUBISHI, modelo: K L tres T J N H F L, tipo: P i c k U p cuatro x cuatro D o b l e C a b i n a, año: DOS MIL VEINTE, clase: PICK UP, capota: GRIS CLARO, carrocería: GRIS CLARO, motor: cuatro D cinco seis U A Y ocho cero nueve siete, chasis VIN: NIT DE FABRICA, chasis grabado: M M B J N K L tres cero L H cero cero dos seis seis dos, capacidad: UNO punto CINCO TONELADAS, combustible: DIESEL II) Que por el precio de **TREINTA MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que la sociedad representada por el primero tiene ya recibidos a su entera satisfacción de LA COMPRADORA, vende a ésta el (los) vehículo(s) anteriormente descrito(s) haciéndole tradición de dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el (los) mismo(s) le corresponden, entregándosele(s) materialmente. El(los) vehículo(s) que se vende(n) está(n) garantizado(s) en forma limitada según las condiciones del Fabricante Mitsubishi Motors Corporation de JAPÓN, durante un periodo de treinta y seis meses o cien mil kilometros, lo que acontezca primero. Se garantiza que se reparará o se reemplazará por piezas originales MITSUBISHI cualquier parte del(de los) vehículo(s) que MITSUBISHI suministre y que esté defectuosa en el material o en la fabricación bajo el uso normal, excepto aquellas partes no cubiertas por la Garantía siempre que el Propietario le haya dado un servicio periódico de mantenimiento en TALLER AUTORIZADO MITSUBISHI y todo según las condiciones contenidas en el Libro de Garantía del Fabricante, cuyo ejemplar se hace entrega en ese acto a LA COMPRADORA y esta lo(s) recibe(n) a satisfacción, aceptando sus condiciones. Es responsabilidad de LA COMPRADORA la operación correcta, mantenimiento y cuidado de su(s) vehículo(s) MITSUBISHI de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Manual del Propietario el cual recibe también en este acto. La Garantía se hará efectiva en TALLER DIDEA. III) El representante de la sociedad COMPRADORA en la calidad en que actúa manifiesta que acepta la venta y tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el(los) indicado(s) vehículo(s) le hace la vendedora a su representada, dándose por recibido desde este momento del (los) mismo(s), a su entera satisfacción, después de haberlo(s) probado y revisado cuidadosamente y además de constatar que el número de motor y chasis conciden en su totalidad con los de los documentos respectivos y que no presentan ningún signo de alteración o daño. Así nos expresamos, en fe de lo cual ambos firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, el día cinco de Septiembre del año dos mil diecinueve. **Entre líneas DE EL SALVADOR-Vale.**


La Vendedora

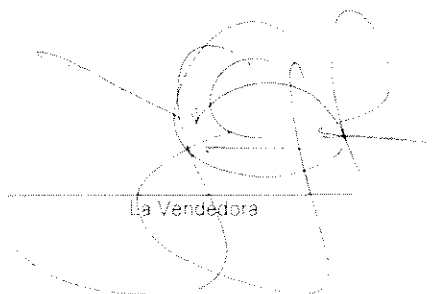

La Compradora

En San Salvador, a las diecisiete horas del cinco de Septiembre del año dos mil diecinueve. Ante mí, JOSE ROBERTO MERINO GARAY, Notario de este domicilio, comparecen JUANA CELIA GARCIA DE JIMENEZ, de CUARENTA Y DOS años de edad, LICENCIADA EN ECONOMIA, del domicilio de SANTA TECLA, persona a quien conozco e identifiqué con su Documento Único de Identidad número: **cero dos dos cero cero siete uno uno - siete** actuando en nombre y representación de "AUTOMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",

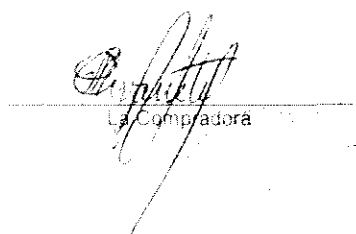
de esta plaza, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro cero siete uno cero nueve siete uno cero cinco cuatro cuya personería doy fe de ser legítima, porque tuve a la vista: Testimonio de Escritura de Poder Especial de Administración otorgado por Don Carlos Ernesto Boza Delgado, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de "AUTOMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", y en el cual se encuentra debidamente legitimada su personería, con facultades para otorgar poderes como el presente, celebrado en esta ciudad, a las quince horas con cinco minutos del día once de Abril del año dos mil dieciocho ante los oficios del Notario JOSE ROBERTO MERINO GARAY, inscrito el veintiseis de Abril del año dos mil dieciocho en el Registro de Comercio bajo el número cincuenta y tres del libro mil ochocientos setenta y dos de Otros Contratos Mercantiles, y del cual consta que el compareciente está facultado para celebrar actos como el presente, que en lo sucesivo se denominará "LA VENDEDORA" y MARIA OFELIA NAVARRETE DE DUBON, de SESENTA Y NUEVE años de edad, AMA DE CASA, del domicilio de ARCATAO DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, de nacionalidad Salvadoreña persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Unico de Identidad número cero cero cinco dos nueve cuatro tres tres - siete _____, con Número de Identificación Tributaria cero cuatro cero dos tres cero cero tres cinco cero uno cero tres, actuando en nombre y representación de "FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL" del domicilio de SAN SALVADOR, con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro tres uno uno cero nueve cero uno cero dos siete cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente porque tuve a la vista Diario Oficial número ciento ochenta y cuatro tomo trescientos treinta y tres de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, en el cual aparecen publicados las reformas a la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local, aprobados según decreto número seiscientos veintidós, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, emitido por el Órgano Legislativo, de los que consta que el Fondo es una Institución de derecho público descentralizada, con autonomía en la Administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones y con personalidad jurídica propia, con domicilio en la Ciudad de San Salvador, de plazo indefinido, que se podrá denominar "EL FIS" o "EL FONDO", que la administración del Fondo estará confiada a un Consejo de Administración que estará integrado por un Presidente y cuatro Directores designados del primero al cuarto, habrá igual número de Directores Suplentes, quienes duraran en sus funciones periodos de tres años, pudiendo ser reelectos, y que el Presidente del Consejo de Administración será el presidente del FIS, quien desarrollara sus funciones a tiempo completo y será nombrado por el Presidente de la Republica Acuerdo Ejecutivo número cinco publicado en el Diario Oficial número cien, tomo cuatrocientos veintitrés de fecha uno de Junio del año dos mil diecinueve, emitido por el Presidente de la Republica, Nayib Armando Bukele Ortiz, acuerda nombrar partir de esta fecha para terminar período legal de funciones que finaliza el veintitrés de octubre de dos mil veinte, como Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local de El Salvador a la señora MARIA OFELIA NAVARRETE DE DUBÓN, Certificación expedida en esta ciudad el día cuatro de junio de dos mil diecinueve por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la cual consta que a folios cinco y seis solo frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la señor MARIA OFELIA NAVARRETE DE DUBÓN, tomó Protesta Constitucional como PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DERARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, ante el señor Presidente Constitucional de la República, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ; y Certificación expedida en esta ciudad el día cuatro de junio de dos mil diecinueve por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número cinco de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ nombró a partir de esa misma fecha período legal que finaliza el veintitrés de octubre de dos mil veinte, como Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, a la señora MARIA OFELIA NAVARRETE DE DUBÓN, quien en lo sucesivo se denominará LA COMPRADORA y me MANIFIESTAN que las firmas que aparecen al calce del documento que antecede y que todas son ILEGIBLES son suyas y como tales las reconocen por haberlas puesto de su puño y letra, lo mismo que el contenido de dicho documento que se refiere a un contrato de compraventa mediante el cual AUTOMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE vende a la sociedad COMPRADORA el (los) vehículo(s) de las características siguientes: NUEVO, con Garantía del Fabricante MITSUBISHI MOTORS CORPORATION, marca: MITSUBISHI, modelo: K L tres T J N H F L, tipo: P i c k U p cuatro x cuatro D o b l e C a b i n a, año: DOS MIL VEINTE, clase: PICK UP, capota: GRIS CLARO, carrocería: GRIS CLARO, motor, cuatro D cinco seis U A Y ocho cero nueve siete, chasis VIN: N/T DE FABRICA, chasis grabado: M M B J N K L tres cero L H cero cero dos seis seis dos, capacidad: UNO punto CINCO TONELADAS, combustible: DIESEL, por el precio de TREINTA MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la sociedad representada por el primero tiene recibidos, a su entera satisfacción de LA COMPRADORA, haciéndole tradición del dominio, posesión y demás derechos que le corresponden, entregándoselo(s) materialmente. El(los) vehículo(s) que se vende(n) está(n) garantizado(s) en forma limitada según las condiciones del Fabricante Mitsubishi Motors Corporation de JAPÓN, durante un periodo de treinta y seis meses o cien mil kilometros, lo que acontezca primero. Se garantiza que se reparará o se reemplazará, por piezas originales MITSUBISHI cualquier parte del(de los) vehículo(s) que MITSUBISHI suministre y que esté defectuosa en el material o en la fabricación bajo el uso normal, excepto aquéllas partes no cubiertas por la Garantía, siempre que el Propietario le haya dado un servicio periódico de



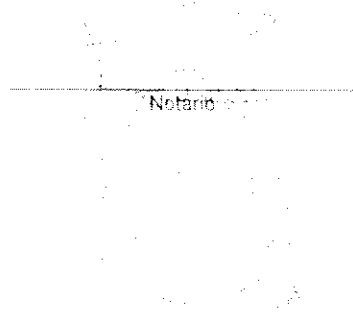
mantenimiento en TALLER AUTORIZADO MITSUBISHI y todo según las condiciones contenidas en el Libro de Garantía del Fabricante, cuyo ejemplar se hace entrega en ese acto a LA COMPRADORA y esta lo(s) recibe(n) a satisfacción, aceptando sus condiciones. Es responsabilidad de LA COMPRADORA la operación correcta, mantenimiento y cuidado de su(s) vehículo(s) MITSUBISHI de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Manual del Propietario el cual recibe también en este acto. La Garantía se hará efectiva en TALLER DIDEA. Por su parte el representante de la sociedad compradora manifiesta que acepta la venta y tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que le hace la vendedora a su representada sobre dicho(s) vehículo(s), dándose por recibido desde este momento del (de los) mismo(s), a su entera satisfacción, después de haberlo(s) probado y revisado cuidadosamente y además de constatar que el número de motor y chasis coinciden en su totalidad con los documentos respectivos y que no presentan ningún signo de alteración o daño. Y yo, el Notario, Doy Fe, de que las firmas en referencia son auténticas por haberlas reconocido los comparecientes a mi presencia como suyas, de que el documento autenticado juntamente con la presente acta consta en **dos hojas**. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta acta, la que les leo en un solo acto, íntegramente y en forma ininterrumpida, ratifican su contenido y todos firmamos DOY FE. ~~Entre líneas DE EL SALVADOR de El Salvador-Vale-Enmendado veinticinco-Vale.~~



La Vendedora



La Compradora



Notario



ORDEN DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No. 21319

SUMINISTRO DE UN PICK UP DOBLE CABINA TRACCION EN 4 LLANTAS

Señor

AUTOMAX S.A DE C.V.

Presente.

Por este medio se autoriza el inicio de **SUMINISTRO DE UN PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION EN 4 LLANTAS**

La vigencia es a partir del **06/09/2019** y cuenta con **20 días calendario** y se establece como fecha máxima de finalización el día **25/09/2019**

San Salvador, 06 de septiembre de 2019

Atentamente,

Sandra Desirée Iraheta de Vega
Administrador de Contrato
Gerencia de Infraestructura
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
de El Salvador - FISDL

Firma:

Sello



NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

San Salvador 02 de septiembre de 2019.

Señora:
Sandra Desiree Iraheta de Vega
Técnico de Seguimiento de Infraestructura
Presente.-

Por este medio se le comunica que en cumplimiento del art. 82 Bis. Administradores de contrato de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se le nombra como Administrador de la Orden de Compra N°. 21319, debiendo asumir y cumplir con las responsabilidades que se establecen en dicho artículo.

Orden de Compra N° 21319

Nombre Orden de Compra: ADQUISICION DE UN PICK UP DOBLE CABINA TRACCION EN LAS 4 LLANTAS

Fuente de Financiamiento: 199 PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I – JUNTA DE ANDALUCIA.

La vigencia de su nombramiento es a partir de la fecha arriba señalada y vence hasta la liquidación de la orden de compra.

Atentamente,



MARIA OFELIA NAVARRETE DUBON
Presidenta del Consejo de Administración
Con base a lo resuelto en sesión DL-1098/19, de fecha 22/08/2019

VI. Desarrollo Institucional
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

FECHA: 16/05/2019	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1079/19
Gerencia de Infraestructura	ASUNTO: Solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) de la Gerencia de Infraestructura. Fuente de financiamiento 199-Programa Red Solidaria Fase I-Junta de Andalucía.
<p>DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:</p> <p>El Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), en Sesión DL-1065/19 de fecha 21 de febrero de 2019, aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el año 2019, elaborada en concordancia con las "normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación anual de adquisiciones y contratación a través de COMPRASAL", emitida por la Unidad Normativa de las Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).</p> <p>La PAAC inicial en lo correspondiente a la Gerencia de Infraestructura se elaboró de acuerdo a proyecciones de obras, bienes y servicios a ejecutarse en el presente año fiscal, por lo que es necesaria su modificación, la que permitirá llevar a cabo procesos de compra para bienes, obras y servicios relacionados con proyectos de infraestructura.</p> <p>En el presupuesto para el ejercicio financiero fiscal para el año 2019 de la fuente de financiamiento 199-Programa Red Solidaria Fase I-Junta de Andalucía-, se incluyó el proyecto de Saneamiento en caserío La Pita, cantón Soledad Terrero con un monto presupuestado de US\$47,730.00, sin embargo el monto asignado para dicho proyecto según carpeta técnica se estableció en US\$30,228.81, por lo que se cuenta con un saldo disponible de US\$17,501.19 el cual no fue registrado en COMPRASAL en enero de 2019 ya que en ese momento no se tenían priorizados proyectos a financiar con dicha disponibilidad.</p> <p>En el marco de lo establecido en el Romano IV. LINEAMIENTOS numeral 20 del instructivo UNAC N°02/2017 sobre las "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A TRAVÉS DE COMPRASAL", por lo que es necesario aprobar la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019 de la Gerencia de Infraestructura.</p> <p>La modificación afecta la línea de trabajo 0202 – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL - y la solicitud consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La eliminación de un proyecto, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo AACID - APOYO PROGRAMA RED SOLIDARIA GOBIERNO EL SALVADOR FASE I) FUENTE 199, ya que se realizó el Proceso de Libre Gestión No. 39/2019PRSF1JL-2FISDL, relativo a la Selección de Realizador para el Saneamiento en caserío La Pita, cantón Soledad Terrero, municipio de Carolina, departamento de San Miguel, código 346720 por un monto de US\$30, 228.81, el cual se declaró desierto debido a que no se recibieron ofertas; por lo cual, dado que la fuente de financiamiento vence el 30 de junio de 2019 se aprobó un nuevo proceso de adquisición con cargo a la fuente de financiamiento 850-Fondo General-Infraestructura Social-2019. b) La eliminación del proceso de Supervisión del Proyecto de Saneamiento en caserío La Pita, cantón Soledad Terrero, municipio de Carolina, departamento de San Miguel, con un monto presupuestado de US\$9,000.00 debido a que será financiado con la fuente de financiamiento 850-Fondo General-Infraestructura Social-2019. c) Adicionar el proceso de adquisición de un pick up doble cabina, para reforzar las actividades de seguimiento de la Oficina de Administración y Seguimiento de la AACID, en atención a requerimiento de la Junta de Andalucía. 	



d) Adicionar el proceso de adquisición de mobiliario escolar, para atender solicitud del Ministerio de Educación (MINED).

RESOLUCIÓN:

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el Comité Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de **modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) de la Gerencia de Infraestructura**. Fuente de financiamiento 199-Programa Red Solidaria Fase I-Junta de Andalucía-

La modificación solicitada consiste en la eliminación de dos procesos para la selección de Realizador y Supervisor y la adición de dos procesos de adquisición de bienes, en la línea de trabajo 0202 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, según siguiente detalle:

Ítem a eliminar:

Mercancía	Monto	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Construcción de Servicios Sanitarios	\$30,228.81	Saneamiento en Caserío La Pita, Cantón Soledad Terrero.	San Miguel	Carolina
Supervisiones de obra	\$9,000.00	Saneamiento en Caserío La Pita, Cantón Soledad Terrero.	San Miguel	Carolina

Ítem a adicionar

Mercancía	Monto	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Automóviles o Carros	\$26,000.00	Pick up doble cabina*	No aplica	No aplica
Pupitres	\$27,500.00	Mobiliario para 18 Centros Escolares	San Miguel/y Morazán	Carolina, Nuevo Edén de San Juan / Gualococti

*Este vehículo será utilizado por la Junta de Andalucía durante la vigencia de la Cooperación.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

Recomendó
Comité Técnico Consultivo
FISDL
Recomendado en Comité Técnico Consultivo
En Sesión No. DL-1166/19, de fecha 13/5/2019

[Signature]

Solicitó:
FREDY DE JESUS
CAÑAS
GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA

[Signature]
Vo. B.
JULIO ALFREDO
SAMAYOA ESCRICH
DIRECCION TECNICA

Aprobado en Consejo de Administración
Sesión # DL-1079/19 Fecha 16/05/19

Aprobado en Consejo de Administración del FISDL
En Sesión No. DL-1079/19, de fecha 16/5/2019





JUNTA DE ANDALUCIA

PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL

AACID – Programa de Cooperación
Con El Salvador, Guatemala y SICA

San Salvador, 7 de marzo de 2019
AACID/2019-03/012

ASUNTO: Adquisición de Vehículo con
cargo al proyecto "Apoyo al Programa
Red Solidaria Fase I"

Ingeniera
Gladys de Serpas
Presidenta FISDL
Presente

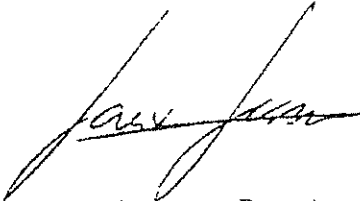
Estimada Ingeniera

FECHA	13/03/19	FISDL	PLAZO	18/03/19
ASIGNADA	GIN			
ASUNTO	Adq. de vehículo con cargo al proy. Apoyo Prog. Red Solidaria Fase I			
PRE	<input checked="" type="checkbox"/>	DAI	<input type="checkbox"/>	GPD
DLE	<input type="checkbox"/>	DTC	<input checked="" type="checkbox"/>	GOS
GFI	<input checked="" type="checkbox"/>	DGT	<input type="checkbox"/>	DAD
				ACI
				GIN
				GST
				OIR
NOTA DE ACCION #	38650			

En relación al proyecto subvencionado por la AACID "Apoyo al Programa Red Solidaria Fase I" y de acuerdo a lo conversado en la última reunión que sostuvimos, de la manera más atenta solicito hacer las gestiones necesarias para la adquisición de un vehículo para uso la oficina de la AACID en El Salvador, dicho automotor será adquirido con los intereses generados del proyecto estará a nombre del FISDL, su mantenimiento y seguros será cargados a cualquiera de los proyectos en ejecución y será devuelto al FISDL, una vez las que todas las subvenciones de la AACID con la institución hayan finalizado (adjunto Términos de Referencia).

Sin otro particular sobre el mismo y a la espera de cualquier duda o comentario, recibe un cordial saludo

Atentamente,


Javier Serrano Puente
 Coordinador para Centroamérica
 (El Salvador, Guatemala y SICA)
 AACID

FUNDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL
DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
RECEBIDO
 13 MAR. 2019
 RECEPCION ATENCION AL PUBLICO
 Partido nro. *AMH* *9:10AM*

